

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE GESTIÓN MESA DIRECTIVA SEGUNDO SEMESTRE 2016

EL CONCEJO COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ



“Compromiso y Transparencia por Bogotá”, fue el mensaje institucional que definió al Concejo de Bogotá durante el año 2016, donde se priorizó recuperar la confianza de los Bogotanos frente a la Corporación, a través de Controles Políticos a la Administración Distrital y de una eficiente gestión normativa que permitió dar soluciones a las necesidades de la ciudad, cumpliendo con los compromisos que como Concejales adquirimos con Bogotá.

EN ESTE AÑO LE CUMPLIMOS A LA CIUDAD EN TEMAS ESENCIALES COMO:

✓ **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2020:**

El Concejo de Bogotá le cumplió a la ciudad aprobando el Plan de Desarrollo Distrital, Documento que se convierte en la hoja de ruta de Bogotá durante los próximos cuatro años. La plenaria de la corporación sesionó más de 25 horas hasta aprobar los 164 artículos que darán un nuevo rumbo a Bogotá.

✓ **ELECCIÓN DE PERSONERO Y CONTRALOR DISTRITAL:**

Para el año 2016 por primera vez en el Concejo de Bogotá se definió de forma meritocrática la elección de Personero y Contralor Distrital, cumpliendo con las exigencias de la normatividad vigente.

En el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá y en el Acuerdo 635 de 2016, existía un vacío jurídico en los procesos de elección de Contralor y Personero Distrital ya que no reunían la totalidad de los criterios de mérito que deben acompañar los procesos de elección, bajo lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2485 de 2014, y el Decreto 1083 de 2015, según lo definieron los conceptos del Consejo de Estado y los Jueces Administrativos.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Tras el vacío jurídico generado, la Mesa Directiva elaboró y redactó los reglamentos de Convocatoria Pública y de Concurso de Méritos para proveer los Cargos de Contralor y Personero Distrital, adecuando el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá para incluir en los procesos de elección los criterios de mérito, idoneidad, experiencia y estudios, y así evitar futuras controversias.

Ambos procesos de selección incluyeron un examen de conocimientos académicos y laborales con la Universidad Nacional, seleccionada por su experiencia en procesos de convocatoria.

Durante la etapa de inscripción de hojas de vida, el Concejo de Bogotá recibió los documentos de 153 candidatos para Contralor y 246 para personero; tras ser evaluados los documentos por parte de la Universidad Nacional, fueron admitidos 113 candidatos para el cargo de Contralor Distrital (74% de los inscritos) y 211 para el cargo de Personero Distrital (86% de los inscritos).

En el marco de los mencionados procesos, se resolvieron y tramitaron más de 20 acciones de tutela y un número superior de derechos de petición, atendiendo todas las inquietudes presentadas sin distinción de ningún tipo.

Como resultado del proceso, el Concejo de Bogotá posesionó por primera vez en la historia a una mujer como Personera del Distrito Capital por medio de un concurso público de méritos de amplia convocatoria. Así mismo, por primera vez fue elegido el Contralor Distrital en aplicación de criterios de mérito y de convocatoria pública, trazando una nueva directriz para los cargos de elección por Corporaciones públicas.

✓ **SEGURIDAD**

Se creó la Secretaría de Seguridad del Distrito, que diseñará las políticas públicas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia; esta Entidad está encaminada a prevenir la ocurrencia de los delitos, disminuir los índices de delincuencia, mejorar la percepción de seguridad y las tasas de victimización, garantizando el acceso ágil y oportuno a los mecanismos de justicia formal y no formal que existen en la ciudad. Esta iniciativa estuvo acompañada de Debates de Control Político que permitieron medir constantemente los avances en seguridad para beneficio de la ciudad.

✓ **SALUD**

El Concejo de Bogotá aprobó la reorganización del Sector Salud, con lo que se verá fortalecido el sistema, en búsqueda de brindar atención oportuna con dignidad, de forma rápida y efectiva,



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

elevando la calidad del servicio y mejorando el acceso al mismo, en respuesta a las necesidades humanas más elementales.

Se realizaron tres (3) debates de Control Político sobre la situación financiera de Capital Salud abriendo espacios de discusión sobre el estado de dicha Entidad y las propuestas para el mejoramiento de su servicio. Durante los debates la Administración Distrital dio respuesta a las inquietudes del Concejo frente a las problemáticas presentadas por la EPS. Además durante el segundo semestre tuvieron lugar en sesión plenaria otros tres (3) debates, sobre la situación Financiera de la Salud y los avances en la implementación del Acuerdo 641 de 2016.

✓ **MOVILIDAD**

Se aprobó la constitución de la Empresa Metro, Entidad que será la encargada de realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de Metro. Además liderará y promoverá los proyectos urbanísticos de renovación urbana con el mejoramiento del espacio público en todas las áreas de influencia del metro.

✓ **VIVIENDA**

Fue aprobada la fusión entre las empresas Metrovivienda y ERU, en búsqueda de una dinamización de la gestión del suelo urbano en Bogotá, desde dos enfoques fundamentales: por un lado, la gestión del suelo, buscando tierras aptas para construcción, y por otro el desarrollo de proyectos inmobiliarios, contribuyendo a que los bogotanos puedan acceder a vivienda en condiciones dignas.

Para el segundo semestre se aprobó el Acuerdo 652 de 2016, donde se creó el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, como ente consultivo y asesor de la Administración Distrital en todas las políticas relacionadas con la propiedad horizontal y que permitirá implementar acciones para su protección, educación, convivencia y desarrollo.

✓ **DEFENSA JURÍDICA DISTRITAL**

Con la creación de la Secretaría Jurídica, se orientará la formulación de las políticas generales, estrategias, planes y programas, garantizando la unidad de criterio en materia jurídica. A través de esta Entidad el Distrito fortalecerá la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica distrital.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

✓ ESTUDIANTES

En cumplimiento del Acuerdo 597 de 2015, “Por el cual se establece el día del cabildante estudiantil, se crea la mesa Distrital de cabildante estudiantil y se dictan otras disposiciones”, se realizaron dos sesiones Plenarias en el Concejo de Bogotá permitiendo la participación de los estudiantes y personeros de los colegios públicos, al brindarles un espacio para pronunciarse, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas de sus colegios y localidades.

✓ PAZ

El Concejo creó la comisión accidental de paz, realizando reuniones periódicas en búsqueda del fortalecimiento de las políticas públicas en el marco del posconflicto. La comisión Accidental de Paz del Concejo realizó dos foros orientados a discutir los retos que como ciudad tiene Bogotá tras la firma del acuerdo de paz, y entregó un informe sobre la situación del posconflicto en Bogotá.

✓ EDUCACIÓN

Se autorizó a la Administración Distrital (Secretaría de Educación del Distrito) para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2017 – 2026, que permiten asegurar el funcionamiento de 22 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, beneficiando a todos los niños y jóvenes de la ciudad, al garantizarles la mejor educación.

✓ SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA

Con la aprobación del Acuerdo 648 de 2016, se aliviarán las tarifas del Impuesto Predial al establecer un tope de hasta el 20% para el incremento, además se estableció la posibilidad de pagar el impuesto predial por cuotas. Así mismo se eliminó los estratos como factor para determinar el monto a pagar, solamente se fijará según el avalúo catastral del inmueble.

✓ ENAJENACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ Y EN OTROS GRUPOS EMPRESARIALES

Se autorizó al Distrito Capital, a través del Alcalde Mayor, a enajenar el 20% de las acciones en su poder de la Empresa de Energía de Bogotá. La venta se realizará a través de un proceso



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

de democratización y permitirá generar recursos cercanos a los 2,1 billones de pesos, los cuales serán invertidos en obras de infraestructura. Así mismo el Cabildo aprobó la enajenación de las acciones que la EEB posee en otros grupos empresariales como Nutresa, ISA, Banco Popular y Promigas, venta que fortalecerá el negocio estratégico de la EEB el cual se concentra en Soluciones Energéticas Urbanas, Interconexión para el Desarrollo de Mercados y Generación de baja Emisión.

✓ **RELACIONES BOGOTÁ – CUNDINAMARCA**

Se conformó una Comisión Accidental que estudiará los proyectos metropolitanos que benefician el desarrollo integral de la Sabana de Bogotá con Cundinamarca. Así mismo se realizaron dos reuniones entre la Asamblea Departamental y el Concejo de Bogotá, donde el 27 de octubre de 2016, se contó con la presencia del el Gobernador de Cundinamarca – Dr. Jorge Emilio Rey –. El propósito principal de las reuniones fue analizar las políticas públicas para determinar las obras de movilidad fundamentales para la región.

✓ **PRESUPUESTO ANUAL DE RENTES E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A través de debates que llevaron al Concejo de Bogotá a sesionar por más de 100 horas en la Comisión de Hacienda y la Plenaria, se aprobó el Presupuesto 2017, con el cual se destinan recursos por 18,6 billones, con un incremento del 22% con respecto al presupuesto de esta vigencia. Los recursos serán invertidos en Salud, Educación, Movilidad, Seguridad y otros sectores fundamentales para garantizar el efectivo goce de los derechos de quienes viven en Bogotá.

✓ **FACTORES DE SUBSIDIOS**

Se establecieron los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, para el periodo comprendido entre el 2017 y el 2021, beneficiando a los estratos 1,2 y 3.

✓ **CONTRALORÍA**

Se aprobó la modificación de la estructura orgánica e interna de la Contraloría Distrital con el fin de mejorar y aumentar la vigilancia de la gestión fiscal en la ciudad de Bogotá.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ APROBO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- ✓ **Acuerdo 635 de 2016** “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 348 de 2008 – Reglamento interno del Concejo de Bogotá D.C”
- ✓ **Acuerdo 636 de 2016** “Por el cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P a enajenar la acciones de ISAGEN S.A.E.S.P”
- ✓ **Acuerdo 637 de 2016** “Por el cual se crea el sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia , la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 638 de 2016** “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 639 de 2016** “Por el cual se modifican los acuerdos 635 de 2016 y 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 640 de 2016** “Por el cual se deroga el acuerdo 617 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 641 de 2016** “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 642 de 2016** “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital, para participar conjuntamente con otras Entidades descentralizadas del Distrito Capital, en la constitución de la Empresa Metro S.A.; se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”
- ✓ **Acuerdo 643 de 2016** “Por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C – ERU, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 644 de 2016** “Por el cual se institucionaliza la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 645 de 2016** “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”
- ✓ **Acuerdo No 646 de 2016** “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento global para la administración central y los establecimientos públicos del Distrito capital y se dictan otras disposiciones”



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- ✓ **Acuerdo No 647 de 2016** “Por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio de la secretaria de educación del distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2017-2026.”
- ✓ **Acuerdo No 648 de 2016** “Por el cual se simplifica el sistema tributario distrital se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Acuerdo No 649 de 2016** “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en armonización con el nuevo plan de desarrollo”
- ✓ **Acuerdo No 650 de 2016** “Por medio del cual se crea el programa “innovadores escolares en seguridad vial” en los planes de formación en seguridad vial escolar en el distrito capital” y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Acuerdo No 651 de 2016** “Por medio del cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital a enajenar una participación accionaria en la empresa de energía de Bogotá S.A E.S.P a través de un programa de democratización” .
- ✓ **Acuerdo No 652 de 2016** “Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de propiedad horizontal”.
- ✓ **Acuerdo No 653 de 2016** “Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” .
- ✓ **Acuerdo No 654 de 2016** “Por el que se retiran las condecoraciones y reconocimientos a los concejales de Bogota D.C que hayan sido condenados por delitos contra la administración pública” .
- ✓ **Acuerdo No 655 de 2016** “Por el cual se establece el uso de fuentes no convencionales de energía –FNCE en el Distrito Capital”
- ✓ **Acuerdo No 656 de 2016** “Por medio del cual se autoriza a la empresa de energía de Bogotá S.A E.S.P para que enajene la participación accionaria que posee en interconexión eléctrica S.A E.S.P. – ISA; grupo nutresa S.A ; Banco popular S.A y a EEB gas S.A.S para que enajene la participación accionaria que posee en Promigas S.A E.S.P”
- ✓ **Acuerdo No 657 de 2016** “Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo No. 658 del 21 de Diciembre del 2016**, “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contralora de Bogotá, D.C. se modifica su estructura



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ **Acuerdo No. 659 del 21 de Diciembre del 2016**, “Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá Distrito Capital, para el periodo 2017 – 2021”.
- ✓ **Acuerdo No. 660 del 21 de Diciembre del 2016**, “Por medio del cual se establece el programa institucional “Al trabajo en BICI” y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Acuerdo No. 661 del 21 de Diciembre del 2016**, “Por medio del cual se implementa el Sistema de Registro y Seguimiento de menores de edad con Cáncer y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Acuerdo No. 662 del 21 de Diciembre del 2016**, “Por el cual se modifica el Acuerdo 229 y se dictan otras disposiciones sobre el funcionamiento de las Comisarias de Familia en el Distrito Capital”.

ADEMÁS LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ DURANTE EL 2016, EN SESIONES PLENARIAS, ADELANTÓ LOS SIGUIENTES FOROS:

- 1) Acuerdo 497 de 2012 “ Por el cual se analiza la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital”
- 2) La Paz y el Posconflicto
- 3) Virus del Papiloma Humano – VPH
- 4) Audiencia de Víctimas en cumplimiento del Acuerdo 491 de 2012
- 5) Una Visión Internacional frente a los retos de los acuerdos de Paz
- 6) Día Mundial Contra la Trata de Personas
- 7) Nuevo Código de Policía y Convivencia: Aplicación e implementación en el Distrito Capital.
- 8) Turismo, Eje Fundamental para el Desarrollo Económico de Bogotá.
- 9) Diagnóstico de la Metodología, Seguimiento y Evaluación al Concejo de Bogotá del Programa Bogotá Como Vamos
- 10) Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con énfasis en la violencia Intrafamiliar



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

LA MESA DIRECTIVA LE CUMPLIÓ A LA CORPORACIÓN CON LA REGLAMENTACIÓN, DESIGNACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS INTERNOS:

- **PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES:**

1. Orden civil al Mérito “María Currea de Aya”
2. Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”
3. Orden al Mérito “Mario Upegui Hurtado”
4. Orden a la responsabilidad social “Dona Bogotá”
5. Orden al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado
6. Orden de la Responsabilidad social “Dona Bogotá”
7. Orden a la Excelencia Ambiental José Celestino Mutis.
8. Reconocimiento a “Héroes Anónimos del Distrito Capital”
9. Reconocimiento al “Día de la Responsabilidad Social en el D.C”
10. Mención de honor para la defensa y protección
11. Orden al Mérito Empresarial
12. Orden Civil al Mérito “José Acevedo y Gómez”

- **SE OTORGARON LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES:**

1. Orden civil al Mérito “María Currea de Aya”
2. Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”
3. Orden a la responsabilidad social “Dona Bogotá”
4. Orden al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado
5. Reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital
6. Notas de Estilo como reconocimiento a la responsabilidad social en el Distrito Capital
7. Mención de Honor por la defensa y protección animal en el Distrito Capital
8. Orden José Acevedo y Gómez

- **LA MESA DIRECTIVA CUMPLIÉNDOLE A LA CIUDAD CONFORMÓ COMISIONES ACCIDENTALES PARA EL ESTUDIO DE TEMAS FUNDAMENTALES COMO:**

1. Movilidad para Bogotá
2. La Paz y el Posconflicto
3. Redacción Reglamentos Convocatoria del Concurso de Méritos para proveer los Cargos de Personero y Contralor Distritales
4. Renegociación y Prórroga de los Contratos de Transmilenio
5. Política Pública para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado
6. Turismo de Bogotá, D.C.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

7. Relaciones Bogotá – Cundinamarca
8. Consolidación RAPE – Región Central
9. Modificación Reglamento Interno del Concejo de Bogotá
10. Ambulancias en el D.C
11. Participación de la Comunidad Afrodescendientes en Bogotá
12. Juventudes en el D.C
13. Seguimiento Habitante de la Calle
14. Seguimiento a la Reforma y el Presupuesto de los Órganos de Control

• **ASÍ MISMO DESIGNARON SUBCOMISIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA:**

1. Gestión de las Autoridades Distritales en el Cumplimiento de los Acuerdos 637 de 2016 “ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, el Acuerdo 638 de 2016 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaria General, y se dictan otras disposiciones” y el Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2016 y se expiden otras disposiciones”
2. Enajenación de la Participación del D.C en la ETB, aprobada en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020.

• **A NIVEL INSTITUCIONAL LAS ACTUACIONES DE LA MESA DIRECTIVA LOGRARON:**

1. Adopción del Lema y Logo Institucional
2. Conformación de las Unidades de Apoyo Normativo de los Concejales, posesionando más de 240 funcionarios de libre nombramiento y remoción. También se realizó la posesión de los Directores Administrativos Financiero, Jurídico y Jefe de Comunicaciones. Durante el transcurso del año, a 15 de diciembre de 2016, se expedieron 690 Actos Administrativos, que permitieron el correcto funcionamiento del Concejo de Bogotá en todas sus dependencias.
3. Procedimiento para la inscripción, postulación y elección del Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de Comisiones
4. Designación de delgados y representantes ante los comités internos de la Corporación
5. Adopción del Plan Cuatrienal de la Corporación
6. Adopción del Plan de Acción Anual de la Corporación
7. Plan Estratégico de Seguridad Vial
8. Designación de Integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional
9. Resolución del Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

10. Por la cual se hace la elección de los miembros del comité de convivencia laboral para la vigencia 2016-2018.
11. Por medio de la cual se ajusta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2016.
12. Por la cual se modifica la Resolución 573 por la cual se aprueba el plan de acción del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2016”.
13. Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 083 de 2015 “por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración del riesgo en el Concejo de Bogotá, D.C.”

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente

DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



GD-PR001 V.1